

Policy Statement

Política de Abastecimiento Responsable de Minerales

Última revisión
29/01/2026

Dueño de la Política
Director Senior,
Operaciones de la cadena
de suministro

Aprobador de la Política
Director General, Litio

Propósito

El propósito de esta política es mitigar el riesgo de posibles impactos adversos a los derechos humanos por parte de los proveedores de Arcadium Lithium plc (una subsidiaria de propiedad total de "Rio Tinto Lithium") durante la extracción, venta, transporte y/o exportación de minerales.

Alcance

La Política de Abastecimiento Responsable de Minerales es aplicable a todos los proveedores de carbonato de litio de Rio Tinto Lithium

Definiciones

En el contexto de esta política, el término "minerales" se refiere a carbonato de litio.

Compromiso

Rio Tinto Lithium está comprometido a realizar negocios de manera honesta y ética y en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

En Rio Tinto Lithium, seguimos la "Guía de Devida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos" ("**Guía de la OCDE**") para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales provenientes de Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo (**CAHRA**) al practicar la debida diligencia de terceros, identificando, evaluando, respondiendo, mitigando, apoyando auditorías independientes e informando sobre los riesgos de debida diligencia de nuestra cadena de suministro.

Rio Tinto Lithium se compromete a:

- Ejercer la debida diligencia evaluando nuestras operaciones, actividades de la cadena de suministro y proveedores relevantes de acuerdo con los estándares internacionales de negocios y derechos humanos. Estos estándares incluyen la Guía de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales provenientes de CAHRA, y la Iniciativa de Minerales Responsables (**RMI**), Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (**RMAP**), Norma global de diligencia debida para el abastecimiento responsable de cadenas de suministro de minerales todos los minerales. También nos sometemos a la verificación de terceros de nuestras prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**) y alentamos a nuestros proveedores a hacer lo mismo.
- Este proceso, descrito con mayor detalle en el Informe Anual de Devida Diligencia RMAP de Rio Tinto Lithium, disponible públicamente en el sitio web de la compañía, y en el Procedimiento para Identificar y Evaluar Riesgos en Cadenas de Suministro de Minerales, incluye: (1) evaluaciones anuales de proveedores para identificar posibles vínculos con CAHRA utilizando recursos internacionales reconocidos y listas de sanciones aplicables; (2)

debida diligencia reforzada cuando se identifiquen riesgos; y (3) acciones apropiadas de gestión de riesgos, incluida la mitigación con continuidad del abastecimiento, suspensión temporal o terminación de la relación con el proveedor. El Comité Corporativo de Cumplimiento de Importaciones y Exportaciones realiza una revisión de la eficacia de este proceso al menos dos veces al año.

- Proporcionar, y esperar que nuestros proveedores cooperen en proporcionar, información de diligencia debida para confirmar que los minerales en nuestra cadena de suministro no contribuyen a grupos armados ilegales, violaciones de derechos humanos, sobornos y/o irregularidades financieras.
- Tratar de establecer relaciones a largo plazo con nuestros proveedores inmediatos.
- Someterse a evaluaciones razonables de terceros para verificar la ausencia de conflictos en nuestra cadena de suministro de minerales.
- Abastecerse de minerales sostenibles y responsables, utilizando esfuerzos comercialmente razonables.
- Apoyar los esfuerzos y/o tomar medidas para colaborar con las autoridades nacionales o locales, las partes interesadas, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a soluciones viables:
 - Evitar o minimizar la exposición de grupos vulnerables, en particular, los mineros artesanales;
 - Desarrollar un plan de mitigación de riesgos, con acciones concretas, que haga un seguimiento de las actividades hasta el cierre para prevenir y/o mitigar los riesgos de impactos adversos a través de medidas mensurables adoptadas en un plazo mutuamente aceptable;
- Divulgar los pagos de conformidad con los principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (**EITI**, por sus siglas en inglés) en los países que participan activamente en la iniciativa y de los que Rio Tinto Lithium extrae minerales de litio, y alentar a todos los proveedores de nuestra cadena de suministro, sujetos a la EITI, a hacer lo mismo.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los pagos realizados a las fuerzas de seguridad pública por la prestación de seguridad, cuando nosotros o cualquier empresa de nuestra cadena de suministro contrate a fuerzas de seguridad públicas o privadas.
- Apoyar o tomar medidas para adoptar políticas de detección para garantizar que las personas o unidades de las fuerzas de seguridad que se sabe que han sido responsables de abusos contra los derechos humanos no sean contratadas en ninguna parte de nuestra cadena de suministro.
- Cumplir con la Sección 1502 de la Ley Dodd Frank, que tiene como objetivo prevenir el uso de minerales que contienen estaño, tantalio, tungsteno y oro ("**3TG**") que directa o indirectamente financian o benefician a grupos armados en la República Democrática del Congo (**RDC**) o en países limítrofes.

Esperamos que los proveedores relevantes de minerales que hacen negocios con Rio Tinto Lithium compartan estos compromisos.

Cuestiones de Abastecimiento Responsable

Rio Tinto Lithium no tolerará, se beneficiará de, contribuirá a, asistirá con o facilitará la comisión por parte de ninguna parte de nuestra cadena de suministro de:

- Cualquier forma de tortura o trato cruel, inhumano y/o degradante;

- Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, es decir, el trabajo o servicio que se exige a cualquier persona bajo amenaza de una pena, y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente;
- Trabajo infantil, incluida las peores formas de trabajo infantil¹;
- Violaciones y abusos de los derechos humanos, incluida cualquier forma de violencia sexual;
- Crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos los crímenes de lesa humanidad o el genocidio;
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales, fuerzas de seguridad públicas o privadas o sus afiliados, incluidos, pero no limitándose a, la adquisición de minerales de, la realización de pagos a, o el suministro de cualquier otro tipo de asistencia logística o equipamiento a los mismos, que:
 - Controlen ilegalmente las minas o controlen de otro modo las rutas de transporte, los puntos en que se comercializan minerales y los actores a nivel superior (*upstream*) en la cadena de suministro;
 - Graven ilegalmente o extorsionen con dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales;
 - Graven ilegalmente o extorsionen a intermediarios, empresas exportadoras o comerciantes internacionales;
 - No actúen de acuerdo con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos;
- Sobornos, corrupción, tergiversación fraudulenta del origen de los minerales y lavado de dinero; y
- Falta de pago a los gobiernos de impuestos, tasas y regalías relacionadas con la extracción, el comercio y la exportación de minerales de zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos.

Expectativas para los Proveedores

Esperamos que nuestros proveedores se comporten de una manera ética y responsable que apoye la protección y el respeto de la dignidad humana en sus lugares de trabajo y sea coherente con las políticas de Rio Tinto Lithium.

Los proveedores relevantes de Rio Tinto Lithium deberían:

- Comprometerse y cumplir con esta política, nuestro Código de Conducta para Proveedores y nuestra Política de Sostenibilidad para Proveedores.
- Comunicar el contenido de esta Política de Abastecimiento Responsable de Minerales a sus proveedores de minerales (si corresponde), y exigirles que observen estándares similares y verificar la adhesión a lo largo de su cadena de suministro.
- Llevar a cabo sus operaciones de manera social y ambientalmente responsable.
- Llevar a cabo controles de sus proveedores, incluida la verificación de las personas y entidades que tienen participaciones directas o indirectas en la propiedad del proveedor con respecto a las listas de sanciones.

¹ Según se define en el Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), Artículo 3.

- Trabajar en estrecha colaboración con Rio Tinto Lithium en el diseño e implementación de planes de mejora (cuando sea necesario).
- Informar inmediatamente a Rio Tinto Lithium cualquier cambio en su cadena de suministro de minerales, incluidos cambios en las rutas de transporte.
- Comprometerse a ser o llegar a ser "libre de conflictos" (lo que significa que el proveedor no se abastece de minerales de conflicto)² y a abastecerse de 3TG solo de fundiciones libres de conflictos.

Violaciones o Reclamos

Rio Tinto Lithium se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de esta Política de Abastecimiento Responsable de Minerales y de tomar las medidas apropiadas en caso de incumplimiento, que pueden incluir (pero no se limitan a) la inmediata suspensión o terminación de la relación o el inmediato desarrollo y adopción de un plan de gestión de riesgos. Si el plan de gestión de riesgos no surte efecto dentro de los seis meses de su implementación, suspendaremos temporalmente o daremos por terminada la relación con el proveedor.

Cualquier violación o inquietud/reclamo sobre nuestra política o el sistema de diligencia debida debe informarse a través de los sistemas de denuncia de ética.

Implementación y Capacitación

Para garantizar la implementación efectiva y el cumplimiento de esta política, se impartirán sesiones de capacitación al personal pertinente.

Se requerirá a los proveedores de minerales que revisen y que reconozcan esta política.

Apéndice

- Informe Anual de Diligencia Debida de Arcadium Lithium RMAP.
- Guía de diligencia debida para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Procedimiento para identificar y evaluar los riesgos en las cadenas de suministro de minerales.
- Iniciativa de Minerales Responsables (RMI), Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (RMAP), Norma global de diligencia debida para el abastecimiento responsable de cadenas de suministro de minerales todos los minerales.
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Nuestra manera de trabajar: [Código de conducta de Rio Tinto](#)
- Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.

² A partir de la Fecha de Emisión de esta Política de Abastecimiento Responsable de Minerales, el término "Mineral de Conflicto" incluye los metales tantalio, estaño, tungsteno y oro, que son los extractos de los minerales casiterita, columbita-tantalita y wolframita, respectivamente.

Document control			
Approved by	Barbara Fochtman – Managing Director, Lithium		
Version control			
Version No.	2	Initial version issued	August 2024
Date approved:	29/01/2026		
Version Detail:	Rev. 0 – Initial Release Rev. 1 – Scope and Definitions updated Rev. 2 – Entity updates in all sections of the policy. The following sections were updated to address RMI audit findings: Commitment, Responsible Sourcing Issues, Violations or Grievances, Appendix		